



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN - PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076434295 - 076 431

Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

DISPONEN EMBANDERAMIENTO GENERAL EN LA CIUDAD DE JAÉN CON MOTIVO DE LA
CELEBRACIÓN DEL CENTÉSIMO NONAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA DEL PERÚ.

DECRETO DE ALCALDIA N° 003 - 2017-MPJ.

Jaén, 18 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el día 28 de Julio de 2017, se celebra el Centésimo Nonagésimo Sexto Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, efemérides en la que esperamos que los vecinos de Jaén participen activamente en los actos conmemorativos a tan importante fecha, demostrando su civismo, amor y respeto a nuestra patria;

Que, tal como se estila cada año, se debe proceder al embanderamiento general en toda la ciudad de Jaén. Para ello, se pide a los vecinos su colaboración y permitan que los colores de nuestra sagrada bandera flameen en los predios de su propiedad o posesión;

En uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

PRIMERO: SALUDAR a los vecinos y vecinas del Distrito de Jaén, con motivo de celebrarse el 28 de Julio del año 2017, el Centésimo Nonagésimo Sexto Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

SEGUNDO: DISPONER el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas, locales comerciales y demás predios de la ciudad de Jaén, del 20 al 31 de Julio de 2017, con motivo de la celebración del Centésimo Nonagésimo Sexto Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional en coordinación con la Gerencia de Secretaría General, la difusión y publicación de la presente Disposición Municipal, para su

Para su emisión en los predios de la municipalidad Provincial de Jaén, Ley N° 27972, Artículo 127, Inciso 2º

AUTENTICO

JAÉN 19 JUL 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN
VALDEMAR REGULO ESPEJO BALCAZAR
FEDATARIO

El presente documento corresponde al original que he tenido a la vista

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN
Lic. Walter Hebert Prieto Maitre
ALCALDE